

RESOLUCIÓN Nº 0814

SANTA ROSA, 6 de octubre de 2023

VISTO el Expediente N° 945/2023 por el cual el doctor Ignacio Zubizarreta eleva solicitud de aprobación de la conferencia *"Corrupción, pandillas y autoritarismo: El régimen de Nayib Bukele como institucionalización de la violencia en El Salvador"*; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación, el doctor Zubizarreta explica que la actividad *"... repercutirá positivamente en la dinámica de intercambio académico entre docentes e investigadoras/es de nuestra casa de estudios fomentando el diálogo y la interconexión. A su vez, considero que, puntualmente, la temática que se propone es de alto impacto y de un interés en la opinión pública que sobrepasa restringidos marcos académicos debido a la actualidad de la temática y a la preocupación por la situación social y política centroamericana y latinoamericana en general."*

Que la conferencia estará a cargo del magíster Alan Marcelo Henríquez Chávez.

Que Henríquez Chávez es Licenciado en Psicología por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador; Maestro en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Ciudad de México, México; y Maestro en Resolución de Conflictos, Paz y Desarrollo en la United Nations mandated University for Peace (UPEACE), San José, Costa Rica.

Que, en el ámbito laboral, fue asistente de investigación sobre Políticas Culturales, políticas públicas, Movimientos Estudiantiles Revolucionarios y violencia social en El Salvador, y prestó asistencia técnica en diseño y ejecución de Grupos Focales; en el área de la Evaluación Psicológica, trabajó como voluntario en el Programa de Inserción Laboral en apoyo a personas afectadas por el fenómeno de las pandillas, y realizó trabajos de Acompañamiento Psicosocial en el Instituto de DDHH de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", donde fue voluntario en el Programa de Justicia Restaurativa para víctimas sobrevivientes al conflicto armado, y en la Asociación Pro-Búsqueda de la niñez desaparecida durante el conflicto.

Que, asimismo, fue facilitador voluntario en talleres de módulos de capacitación del Diplomado "Prevención Intersectorial de la Violencia Juvenil a nivel local" y, entre sus investigaciones, se destacan las realizadas sobre "Violencias escolares en el triángulo norte de Centroamérica", en la Alianza para la Consolidación de la Paz (Interpeace), programa "Juventud para Centroamérica" y "Desaparición forzada de menores y adopción irregular como procesos sistemáticos de violación a los Derechos Humanos en El Salvador durante el Conflicto Armado".

Que la actividad está destinada a estudiantes, graduadas/os y docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y otras Facultades, así como al público en general.

Que se llevará a cabo el 20 de octubre de 2023, en modalidad presencial en la Sede Santa Rosa de esta Unidad Académica.

Que la propuesta cuenta con el aval de la doctora Claudia Salomón Tarquini, Directora del Instituto de Estudios Socio-Históricos de esta Facultad.



DECANATO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN Nº 0814

Que también consta el conocimiento de la doctora Silvia Siderac, Secretaría Académica de la Facultad.

Que la realización de actividades académicas extracurriculares se rige según lo establecido en la Ordenanza N° 073-CD-15 *Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas*.

Que el Artículo 115° establece: *“Las actividades extracurriculares podrán ser cursos, talleres, seminarios, coloquios, conferencias, foros, paneles, simposios, congresos, jornadas, así como toda otra actividad académica que el Consejo Directivo así lo considere, que no se encuentren comprendidas en los Planes de Estudio...”*

Que el Artículo 116° dice: *“El desarrollo de las actividades extracurriculares podrá estar a cargo de profesores/as de ésta u otra Universidad, del país o del extranjero, y de docentes auxiliares o especialistas con antecedentes destacados y específicos en la materia objeto de la actividad.”*

Que el conferencista Henríquez Chávez, así como el doctor Zubizarreta, poseen antecedentes pertinentes y suficientes para la realización de las respectivas tareas.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación analizó el tema en reunión de fecha 6 de octubre y emite despacho de aprobación de la actividad.

Que, asimismo, y en virtud de que la conferencia está prevista para el mismo día de la próxima Sesión de Consejo Directivo, y a efectos de la organización y difusión de la actividad, las Consejeras solicitan aprobación mediante Resolución ad referéndum.

Que ello en el marco del inciso c) del Artículo 14º de la Ordenanza N° 67-CD-14 s/ *Reglamento del Consejo Directivo*, que establece entre las atribuciones de la Presidencia el dictado de resoluciones ad-referéndum *“c) en ejercicio de las funciones que explícitamente le haya delegado el Consejo.”*

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la conferencia *“Corrupción, pandillas y autoritarismo: El régimen de Nayib Bukele como institucionalización de la violencia en El Salvador”* que, a cargo del magíster Alan Marcelo Henríquez Chávez y organizada por el doctor Ignacio Zubizarreta, se realizará el 20 de octubre de 2023, en modalidad presencial en la Sede Santa Rosa de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese al doctor Zubizarreta y, por su intermedio, al magíster Henríquez Chávez. Comuníquese al Instituto de Estudios Socio-Históricos. Envíese al Consejo Directivo para su consideración. Cumplido, archívese.